

ALFONSO-LUIS CALVO CARAVACA/JAVIER CARRASCOSA GONZÁLEZ (Dir.). *El Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Derecho internacional privado*. Pamplona, Editorial Aranzadi, 2021, ISBN: 978-84-1345-495-5

CARLOS MOREIRO GONZÁLEZ

Catedrático de Derecho internacional público y Relaciones Internacionales
Universidad Carlos III de Madrid

DOI: <https://doi.org/10.20318/cdt.2022.6766>

1. La existencia de un sistema propio de Derecho internacional privado en la Unión Europea constituye un hito savignyano. El insigne jurista prusiano imaginó un Derecho internacional privado occidental, único para todos los países, edificado sobre valores y principios comunes a tales naciones. Pues bien, desde que se puso en marcha la europeización del Derecho internacional privado, dicho sistema europeo ya existe y se aplica todos los días en la Unión Europea. Ahora bien, la ley es sólo el principio. Esa ley hay que interpretarla para aplicarla con sentido de la Justicia. Por ello, esta obra, -dirigida por estos dos auténticos templarios del Derecho internacional privado europeo y español, ALFONSO-LUIS CALVO CARAVACA y JAVIER CARRASCOSA GONZÁLEZ, ambos maestros y Catedráticos de Derecho internacional privado, resulta profundamente necesaria para el conocimiento del Derecho Europeo, naturalmente adecuada para la práctica del Derecho y muy oportuna para la reflexión jurídica. La Ley es un elemento incompleto del Derecho, un inicio, porque el que completa la obra es el tribunal que aplica la Ley. Los tribunales definen los contornos de la norma jurídica y proporcionan a ésta su efecto útil y veraz. Por ello puede afirmarse, de la mano de los interesantes estudios reflexivos de PAUL WATZLAWICK, que la realidad es la Ley. Lo real es la jurisprudencia que otorga el verdadero sentido a la Ley.

2. Esta obra contiene 22 contribuciones diferentes sobre el papel y la labor que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha desplegado en su función de intérprete supremo del Derecho Europeo. Arranca de manera decidida el texto con las

reflexiones y meditaciones prácticas de los directores sobre la llamada “jurisprudencia normativa del Tribunal de Justicia de la Unión Europea” relativa al Reglamento Bruselas I-bis, que es el Reglamento madre de todo el Derecho internacional privado europeo. Penetra así el lector, en el presuntamente immaculado mundo de los conceptos, las nociones y las instituciones jurídicas. Demuestran, sin embargo, los directores de esta obra, que las normas jurídicas y sus conceptos son expresión de los valores europeos y que, por tanto, no son ni neutrales ni puros. Reflejan el modo de construir, con buena dogmática jurídica, un entramado de reglas legales al servicio de los ideales europeos.

3. El libro aborda de manera libre una serie de *topics* de extraordinario interés. El Derecho internacional privado, como disciplina jurídica y sector del Derecho ha crecido gracias al Tribunal de Justicia. Lo demuestra ISABEL LORENTE MARTÍNEZ al explorar el mundo de los contratos internacionales, así como LAURA GARCÍA ÁLVAREZ cuando examina las obligaciones extracontractuales. La obra presenta el acierto de la diversidad. Junto a temas más generales, el lector encontrará reflexiones sobre aspectos concretos de Derecho internacional privado de máximo interés. Es el caso de sobresaliente análisis de ASUNCIÓN CEBRIÁN SALVAT en relación con la sumisión expresa y tácita de las partes, el caso de los foros exclusivos, estu- pendamente expuestos por MÓNICA HERRANZ BALLESTEROS, así como el mundo de los contratos de consumidores y trabajo, tratado con rigor por JOSÉ LUIS IRIARTE ÁNGEL y UNAI BELINTXON MARTÍN.

No se olvida esta obra del hecho de el Reglamento Bruselas I-bis nació como un instrumento para lograr la quinta libertad europea, esa libre circulación de decisiones entre los Estados miembros, como demuestran LUCAS ANDRÉS PÉREZ MARTÍN y ADA LUCÍA MARISCAL GONZÁLEZ.

Tampoco es ajena la obra a las expediciones que el Derecho europeo y la jurisprudencia del Tribunal ha organizado en el mundo siempre sensible del Derecho de familia internacional. Así puede verse en el magnífico trabajo de MARÍA JOSÉ CASTELLANOS relativo a los litigios sobre divorcio, en el interesante texto que trata los litigios sobre menores, debido a MARÍA JESÚS SÁNCHEZ CANO, así como en las muy sugerentes reflexiones sobre el Reglamento Roma III, escritas por PILAR JUÁREZ PÉREZ, y en el tratamiento del derecho de alimentos, del que son autores ESPERANZA CASTELLANOS RUIZ y JAVIER CARRASCOSA GONZÁLEZ. El derecho al nombre de las personas físicas es también abordado, en esta línea, con interesantes propuestas, por ANTONIA DURÁN AYAGO y los esfuerzos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en relación con el Reglamento sucesorio europeo son tratadas con matices muy evocadores por ALFONSO YBARRA BORES.

4. Una buena parte del libro se dedica al Derecho patrimonial, como ya se ha destacado. Sin embargo, en este escenario, merece la pena subrayar la profundidad del análisis relativo a los contratos internacionales, debido a LUIS FRANCISCO CARRILLO POZO, el certero y atinado examen de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre el Reglamento Roma II, del que es responsable ALBERTO MUÑOZ FERNÁNDEZ y las finas y bien pulidas consideraciones sobre la labor del Tribunal en relación con el Reglamento europeo de insolvencia, magníficamente expuestas por ÁNGEL ESPINIELLA MENÉNDEZ. No debe olvidarse el muy ponderado estudio de ENRIQUE FERNÁNDEZ MASIÁ sobre la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en relación con las sociedades de capital, pues se trata de un campo huérfano de regulación legal. Allí la juris-

prudencia del Tribunal se siente libre como una amapola en primavera, que nace dónde y cuándo le parece, pero cuando lo hace, ofrece al lector un modo de razonar extraordinariamente fecundo.

5. La parte procesal tiene su cuota importante en esta obra. La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en relación con los reglamentos sobre notificación y pruebas es estudiada con profundidad y tonalidades variadas por MARINA VARGAS URRUTIA. La tutela ejecutiva y cautelar del crédito transfronterizo es examinada en dos trabajos por ISABEL ANTÓN JUÁREZ para no dejar detalle fuera del análisis y bien que lo consigue.

6. El estudio dedicado a la reagrupación familiar hace que el lector encuentre sugestivos aspectos de Derecho extranjería vinculados de manera inescindible al Derecho internacional privado, como muy bien exponen ALFONSO ORTEGA GIMÉNEZ y LERDYS SARAY HEREDIA SÁNCHEZ. Se cierra la obra con el estupendo análisis sobre el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y la libre circulación de abogados en la Unión Europea, del que es autora JULIANA RODRÍGUEZ RODRIGO.

7. En definitiva, sea muy bienvenida esta obra sobre la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre el Derecho internacional privado. Una obra que reúne agudas contribuciones, todas ellas muy bien escritas y magníficamente desarrolladas. La obra, así, se presenta como un ramo de rosas blancas cuyos pétalos tienen matices rosados. Pero atención, que los matices sólo los perciben los juristas finos, los juristas que detectan los detalles. Todos autores y los dos directores de la obra han tenido el acierto de mostrar a los lectores la importancia de la labor del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el universo del Derecho internacional privado. Altamente recomendable, esta obra publicada por la Editorial Aranzadi, constituye un elemento de primer orden para la reflexión jurídica y para la práctica del Derecho en el siglo XXI.